

VISTO:

La Solicitud Nº 57430 - Serie D, emitida por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la adquisición de trescientos (300) mamelucos de protección marca 3M, para ser utilizados por personal responsable de los operativos de desinfección e Higiene en veredas, calles, taxis, remises, espacios verdes y mobiliario urbano de la Ciudad de Neuquén en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º inciso 2º punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta nota s/nº de fecha 21 de abril de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionados, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos de las firmas DALLA RIVA LINO JAVIER, por el importe de Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cinco (\$ 576.405.-), LUCERO MARIO, ARIEL, por el importe de Pesos Quinientos Noventa y Seis Mil Setecientos (\$ 596.700.-) y GONZALEZ MARIOS DANIEL, por el importe de Pesos Quinientos Treinta y Siete Mil (\$ 537.000.-), siendo este último el que presenta el Menor Precio;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2554, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

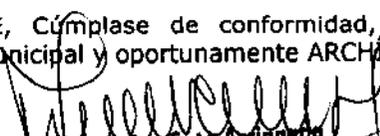
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma GONZALEZ MARIO DANIEL, CUIT Nº -----20-26042883-8, para la adquisición de trescientos (300) mamelucos de protección marca 3M, para ser utilizados por personal responsable de los operativos de desinfección e Higiene en veredas, calles, taxis, remises, espacios verdes y mobiliario urbano de la Ciudad de Neuquén en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, por el importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 537.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

FDO. SILVESTRINI